

515/13-A6

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL
PSICOLOGICA.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Civil II



515/13-A6

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL
PSICOLOGICA.-**

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 6

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1° NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA PSICOLOGICA

A sus efectos, se libre Oficio al GABINETE PSICO-SOCIAL de
este Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que designe un Perito
Psicólogo del Cuerpo Medico Forense, previo determinar fecha y hora, para que
mediante el examen respectivo al presentante, sumado a las constancias de
autos, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe el Sr. Perito, conforme a su especialidad en la ciencia que practica,
cuales fueron o son en la actualidad los trastornos, lesiones que el Sr. Herrera
Raúl Alfredo, sufrió o bien sufre, como consecuencia directa del accidente de
transito que le ocurriera el día 12 de Octubre del año 2012.-
- 2.- Informe el Sr. Perito, cual es el diagnostico respecto del Sr. Herrera Raúl
Alfredo, y en su caso indique si existe posibilidad alguna de su plena
recuperación.-
- 3.- Informe el Sr. Perito el grado de incapacidad del Sr. Herrera Raúl Alfredo.-
- 4.- Informe el Sr. Perito, si el actor en autos debe seguir algún tratamiento y/o
terapia, indicando en su caso razón del mismo, tiempo aconsejado y costo
estimado del mismo.-
- 5.- Informe el Sr. Perito sobre todo otro punto de interés a los fines de la pericia
propuesta.-



derecho.-

[Handwritten signature]
N 583

RAUL HERRERA

Dignese S.S tener por ofrecida esta prueba conforme a

JUSTICIA.-
BERGIO MARI CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 151-11-15
M.P. C.I. N° 9192-101-15111

LU. 23 NOV 2015 11:40
JUZ. CIV. COM. I NUM.

dos copias de escento

[Handwritten signature]

Comp.
Pne. logs

34



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA). EXPTE N°: 515/13-A6.-

///EN 10 de diciembre de 2015, paso los autos del rubro al **Cuerpo de Gabinete Psicológico**, como está ordenado en proveído de fecha 02 de Diciembre de 2015, con 03 fs.APBM

[illegible]

Recibido 10/12/15 a hs. 11:20



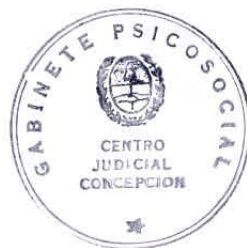
Q

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 14 DE DICIEMBRE DE 2015

A S.S. DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: "HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPE LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - C. P. Nº 6 - EXPTE. Nº 515/13.-

PSIC. NATALIA SOFÍA MERCÉ, Perito Psicóloga
de éste Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado, en respuesta a Cuaderno de
Prueba Nº 6, con motivo de otorgar turno a el Sr. **HERRERA, RAUL
ALFREDO**, para el día **03/02/16** a hs. 08.00 a fin de realizar la pericia
requerida.-

Sin otro particular, saluda con distinguida
consideración.-


Natalia Sofia Merce
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

MR. 15 DIC 2013 10:50

JFE, CIV, COM, TRUM,

Adj: CUADERNO DE PRUEBA -

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO AUD. CAT. B
Juzg. CIVIL y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A6.-

Concepción, 18 de diciembre de 2015.

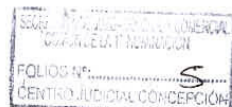
Comparezca el Señor Herrera Raúl Alfredo, el día 03/02/2016 a hs. 9:00, por ante el Gabinete Psicosocial Centro Judicial de Concepción, a los fines del examen médico solicitado, munido de DNI., y estudios complementarios, historias clínicas, certificaciones médicas y todo otro instrumento susceptible de valoración o ponderación medicolegal que obrare en su poder, relacionada con la dolencia que dice padecer. Notifíquesele por cédula en el domicilio real.-#z.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
J. 2
F. 17 L. 12 CUM. 18 Nom.
C. 3 JUD. AL. ON EPCION

22 DIC 2015

En...../...../..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Prosc. LOP. MANUEL HERRERO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Jura. P. y Comer. Econ. fa. Econ.
CENTRO JUD. CIP. CONCEPCION



49

Carroll
Carroll



**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA). EXPTE N°:
515/13-A6.-**

///EN 28 de diciembre de 2015 NO SE CONFECIONA CEDULA AL SR.
HERRERA RAUL POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

[Signature]
PROD. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

*En fecha 29 Diciembre de 2015
me notifico del Decreto de fecha
18 de Diciembre del 2015.-*

RAUL HERRERA

34765236

29 DIC 2015

En..... quedan notificadas las partes
conforme art. 183 Procesal

[Signature]
PROD. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION



Compens

15



GABINETE PSICOSOCIAL
JUDICIAL CONCEPCION
CENTRO

CONCEPCIÓN, 03 de Febrero de 2016

Mediante la presente se hace constar que en el día de la fecha se presentó en horas de la mañana, el Sr HERRERA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 34,765,236, por ante este Gabinete Psicosocial del Centro Judicial Concepción, sin ser entrevistado otorgándole un nuevo turno para el día 15/02/16, debido a que se encuentra de licencia la Psicóloga NATALIA MERCÉ.

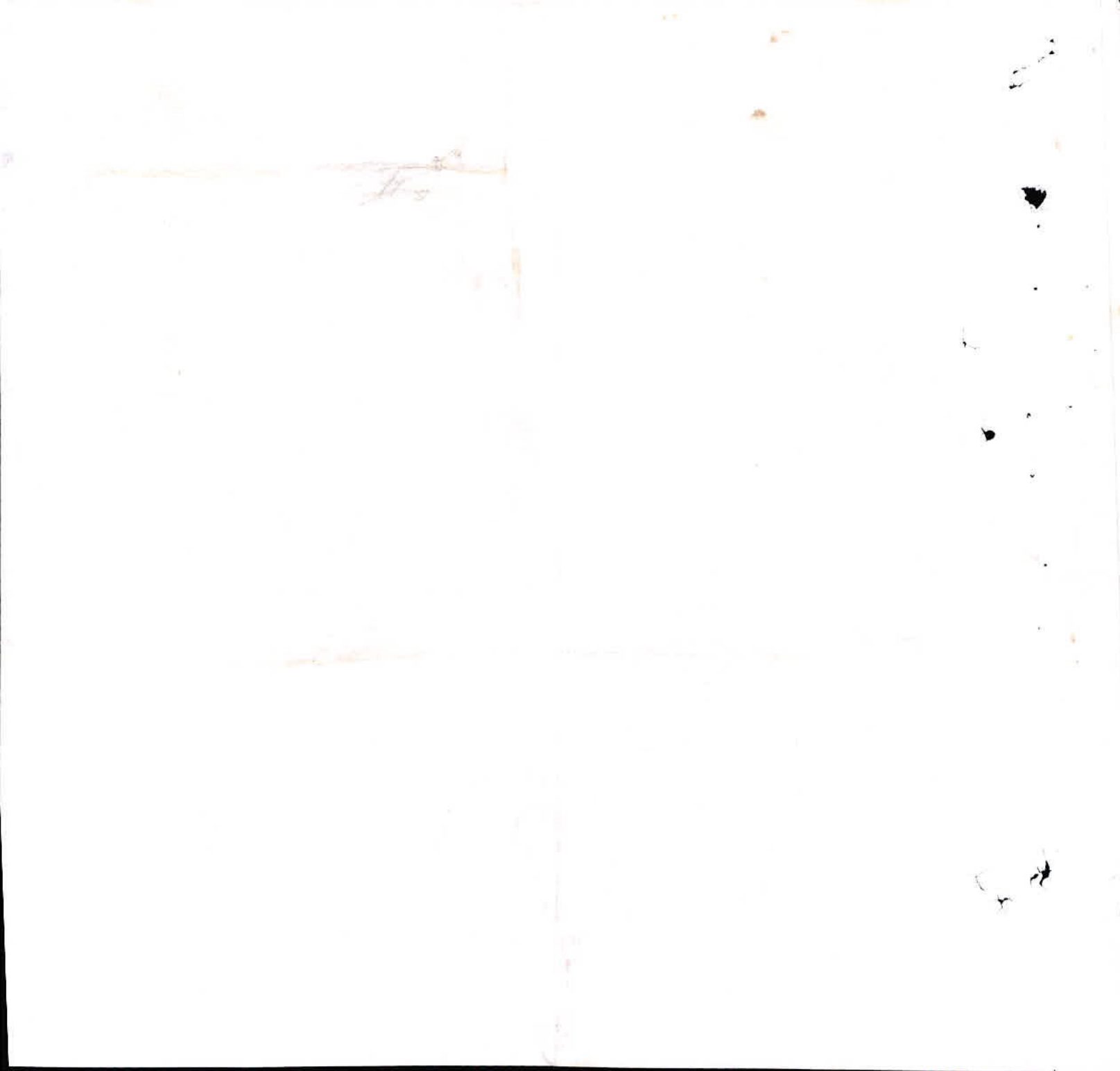
Se expide la misma, a fines que hubiera lugar.-



- Folio 0 par: Vale -

Dr. Cristian A. Calderón Valdez
PROSECRETARIO
CIV. y COM. - COMUN. LA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





ACOMPaña CONSTANCIA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 515/13.- CUADERNO DE
PRUEBA Nº: AG

HERRERA RAUL ALFREDO, Actor en autos, a V.S. con
respeto digo:

Acompaño constancia expedida por el Gabinete Psicosocial,
que acredita presentación de esta parte en relación a la audiencia fijada
para el día 03-02-2016 a hs. 09:00.- Asimismo surge de dicho
instrumento que se fijó nuevo turno para el día 15-02-2016.-Téngase
presente, agréguese.-

SERGIO MARIN GEBALLOS
JUSTICIA
M.P. J.A.S. Nº 10-1-1990
U.P. J.A.T. P. 1-1-1990

JU, 04 FEB 2016 08:51

JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

Ag. constancia expedida por el GABINETE PSICOSOCIAL

PPC. LOPEZ MANU
SECRETARIO J
Juz. Civil y Comer
Centro Juz



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).- EXPTE. N°: 515/13-A6.-

Concepción, 16 de febrero de 2016.

Agréguese la constancia acompañada y téngase presente.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



L

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 14 de Marzo de 2016

A S.S. DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: "HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPE LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - C. P. N° 6 - EXPTE. N° 515/13.-

PSIC. NATALIA SOFÍA MERCÉ, Perito Psicóloga
de éste Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado, en respuesta al Cuaderno de
Prueba N° 6, a fin de comunicar que el Sr. HERERA, RAUL ALFREDO no
asistió al último turno otorgado oportunamente. Por tal motivo, no es
posible realizar la pericia requerida.-

Sin otro particular, saluda con distinguida
consideración.-


Natalia Sofia Mercé
Psicóloga
Centro Judicial Concepción



LU, 21 MAR 2016 10:09

JUZ. CIV. COM. 1 NUM.



Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CIV. D.
Juz. Civil y Comer. 500. 10. 000.
CENTRO JUD. CIV. COM. 500.



HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).- EXPTE. N°:
515/13-A6.-**

Concepción, 30 de marzo de 2016.

Téngase presente lo manifestado por la perito psicóloga Natalia Sofía
Mercé.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 ABR 2016
En quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

PROCD. LOPEZ MANU
SECRETARIO J.
Juzg. Civil y Comer.
CENTRO JUD CIAL



Carbure



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).- EXPTE. N°: 515/13-A6.-

Concepción, 10 de mayo de 2016.

Por encontrarse vencido el término probatorio en el presente cuaderno de prueba, a lo solicitado: No ha lugar.

Téngase presente lo manifestado en el punto 3.- FZ-

Dña. MARIA " FZ-
JUZG. CIVIL y COM. 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL ON FISCAL

13 MAY 2016

En quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B
Juzg. Civil y Com. 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Caputo

SOLICITA MEDIDA PARA MEJOR PROVEER.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL C/ DIAZ FILIPI LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. **CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°. 6. PERICIA PSICOLOGICA.**- EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V.S. con respeto digo:

Atento constancias de autos, en particular fs. 6 y 7, me presenté en tiempo el día 03 de Febrero del 2016 y no se efectuó el examen psicológico por causas ajenas e inimputables a esta parte, motivo por el cual requiero la producción de la presente prueba como Medida para Mejor conteste con apartado 3 del decreto de fecha 10-05-2016 fs. 12 de autos.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA.-

HO 07 DIC 2016 11:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Afírs copia pl Frs 6 y 7 con (1)

VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. II NOM. 2a. Inst.
Poder Judicial Concepción

fit

13



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).- EXPTE. N° 515/13-A6.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-

Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto en autos principales, donde se reabrieron los plazos procesales y se amplió el término probatorio hasta el día 03/02/2017, corresponde proveer la presentación de fecha 07/12/2016. En consecuencia, y atento a lo dispuesto en autos mediante providencia de fecha 10 de Mayo de 2016 (fs. 12), providencia que se encuentra firme y consentida, corresponde no hacer lugar a lo peticionado.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/12/16

13 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
pta

Comp

64



515/13-A7

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO - PRUEBA DEL
ACTOR N° 7.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Civil II



515/13-A7

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO - PRUEBA DEL
ACTOR N° 7.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 7

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1° NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

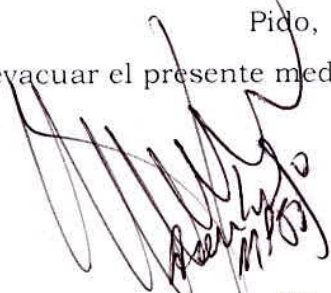
INFORMATIVA:

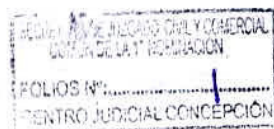
Se libre oficio a la Razón Social G.P. IMPLANTES de Gabriel
Osvaldo Papaterra, sito en calle Catamarca n°: 267 de la ciudad de San Miguel
de Tucuman, a fin de que informe lo siguiente:

1) Para que informe a este Juzgado y Secretaria si la factura
n°: 00001499, adjunta al presente fue emitida por esa Empresa.-

2) Informe valor actual de mercado de los materiales que
consigna la aludida factura.-

Pido, se consigne en el instrumento a librarse plazo para
evacuar el presente medio.-


RAUL HERRERA



ED. 23 NOV 2011 11:41
JUL. CIV. COM. 1 NUM.

class copies of Escator



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (PRUEBA DEL ACTOR N° 7).- EXPTE. N°: 515/13-A7.-

Concepción, 2 de diciembre de 2015.

Tratándose la prueba ofrecida de un reconocimiento, adecuó la misma conforme el art. 337 y se proveerá.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9/12/15

En 9 DIC 2015

quedan notificadas las partes
conforme art. 132 Fm. 1a

Ppce. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUZG. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2 for qrs sent prunts.

[Signature]
MPL/GAS

Comp
L.

[Signature]
35

PROF. LOPEZ MANUEL H. VARGAS
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Univ. 18. 1980.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANIFIESTA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13 CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°:
7.- INFORMATIVA

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V. S.,
respetuosamente digo:

I.- Atento constancia de autos, acompaño copia de factura
n°: 00001499 a los efectos de producción de la prueba.-

II.- Atento al inminente vencimiento del plazo probatorio,
pido a los efectos de su recepción se aplique lo normado por el art. 310 del Código
Procesal.-

MA, 16 FEB 2016 09:01
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

GERARDO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 151-141-245
M.P. C.A. N° 151-141-245
JUSTICIA.-

Proced. L. 151-141-245
SECRETARÍA JUZ. CIV. COM. 1
Juz. Civil y Comer. Com. 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA JUZ. CIV. COM. 1
FOLIOS N° 2
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (PRUEBA DEL ACTOR N° 7).- EXPTE. N°: 515/13-A7.-

Concepción, 18 de febrero de 2016.

A lo solicitado: No ha Lugar. Estese a las constancias de autos.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 FEB 2016

.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Procl. LOPEZ
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. Com. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

California



515/13-A8

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

SEGUNDA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA - PRUEBA DEL ACTOR N°
8.-

Comienza: 11/11/2015 Ofrece: 25/11/2015 Vence: 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



515/13-A8

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA - PRUEBA DEL ACTOR N°
8.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 8

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1° NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA:

Se libre oficio al Dr. MARIO RODOLFO RODRIGUEZ, Medico
Traumatólogo, con domicilio en calle Juan Gorena y Rivadavia de esta ciudad de
Concepción, a fin de que informe lo siguiente:

1.- Informe si intervino quirúrgicamente al Actor Herrera Raúl Alfredo, en caso
afirmativo indique, lo siguiente:

- a) Causa y/o motivo por el que le practico dicha intervención.-
- b) Informe cantidad de veces que lo intervino quirúrgicamente.-
- c) Detalle e informe lesiones que mostraba el Sr. Herrera Raúl Alfredo, al
momento de la/s intervención/es quirúrgica/s.-
- d) Informe cuales son actualmente las secuelas traumatológicas de las lesiones
que sufriera el Sr. Herrera Raúl Alfredo.-
- e) Informe posibilidades de recuperación tiene el Sr. Herrera Raúl Alfredo en
porcentaje, o si bien las secuelas tienen carácter definitivo.-
- f) Informe si el Sr. Herrera debe ser sometido a nueva intervención/es
quirúrgica/s, tratamientos, etc.-
- g) Informe, en caso de ser necesaria nueva intervención/es indique costo
aproximado de la misma/s, y si es necesario para ello material ortopédico.-
- h) Informe si el Sr. Herrera Raúl quedará con secuelas derivadas del accidente
en cuestión, en caso afirmativo describa o detalle las mismas.-



- i) Informe gasto aproximado que debería afrontar el Sr. Herrera Raúl Alfredo a fin de lograr su recuperación.-
- j) Informe grado de incapacidad actual del Sr. Herrera Raúl, y el carácter de la misma.-
- k) Indique todo otro punto que sea de interés a los fines de la presente prueba, conforme su practica y experiencia profesional.-

Hágase constar, en el oficio a librarse, que su tramitación se encuentra libre de derecho, gastos, consulta, o cualquier otro gravamen conf. Ley 6314, como así también se indique plazo en que debe ser evacuado el informe.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA

SEÑOR MARTIN CEBALLOS
M.P. C.A. 15.151-191-3-5
M.P. C.A. 15.151-191-3-5

10/23 NOV 2015 11:42
JUZ. CIV. CON. I NUM.

el DOS COPIAS DE ESCRITO



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A8.-

Concepción, 2 de diciembre de 2015.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.-

Líbrese el oficio que solicita.- FZ-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9/12/15

09 DIC 2015
L.N. quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Proced.

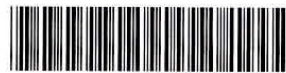
Procc. LOPEZ MANUEL
SECRETARIO D. ...
Juzg. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEBIDO
SECRETARIA D. ...
JUZGO CIVIL Y COM. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

66.

36



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

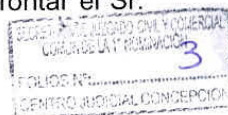
OFICIO N°: 17.-

Concepción, 1 de febrero de 2016.-

AL DR. MARIO RODOLFO RODRIGUEZ
JUAN GORENA Y RIVADAVIA - CONCEPCIÓN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8). EXPTE. N°: 515/13-A8.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que informe si intervino quirúrgicamente al Sr. Herrera Raúl Alfredo, en caso afirmativo indique lo siguiente: A)- Causa y/o motivo por el que practico dicha intervención. B)- Informe cantidad de veces que lo intervino quirúrgicamente. C)- Detalle e informe lesiones que mostraba el Sr. Herrera Raúl Alfredo, al momento de la/s intervención/es quirúrgica/s. D)- Informe cuales son actualmente las secuelas traumatológicas de las lesiones que sufriera el Sr. Herrera Raúl Alfredo. E)- Informe posibilidades de recuperación que tiene el Sr. Herrera Raúl Alfredo en porcentaje, o si bien las secuelas tienen carater definitivo. F)- Informe si el Sr. Herrera debe ser sometido a nueva intervención/es quirurgica/s, tratamientos, etc. G)- Informe en caso de ser necesaria nueva intervención/es indique costo aproximado de la misma/s y si es necesario para ello material ortopédico. H)- Informe si el Sr. Herrera Raúl quedará con secuelas derivadas del accidente en cuestión, en caso afirmativo describa o detalle las mismas. I)- Informe gasto aproximado que debería afrontar el Sr.



Herrera Raúl Alfredo a fin de lograr su recuperación. J)_ Informe grado de incapacidad actual del Sr. Herrera Raúl Alfredo y el caracter de la misma. K)- Indique todo otro punto que sea de interes a los fines de la presente prueba, conforme su practica y experiencia profesional.-

SALUDO A UD. ATTE.- RA-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

En fecha 03/02/16 return pzo.

no: 12.

~~De la fecha 12/02/16~~
12/02/16
12/02/16

Proc. Manuel Horacio Lopez
S. J. Civil y Com. Común la. Nom.
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 17.-

Concepción, 1 de febrero de 2016.-

AL DR. MARIO RODOLFO RODRIGUEZ
JUAN GORENA Y RIVADAVIA - CONCEPCIÓN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8). EXPTE. N°: 515/13-A8.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que informe si intervino quirúrgicamente al Sr. Herrera Raúl Alfredo, en caso afirmativo indique lo siguiente: A)- Causa y/o motivo por el que practico dicha intervención. B)- Informe cantidad de veces que lo intervino quirúrgicamente. C)- Detalle e informe lesiones que mostraba el Sr. Herrera Raúl Alfredo, al momento de la/s intervención/es quirúrgica/s. D)- Informe cuales son actualmente las secuelas traumatológicas de las lesiones que sufriera el Sr. Herrera Raúl Alfredo. E)- Informe posibilidades de recuperación que tiene el Sr. Herrera Raúl Alfredo en porcentaje, o si bien las secuelas tienen carater definitivo. F)- Informe si el Sr. Herrera debe ser sometido a nueva intervención/es quirúrgica/s, tratamientos, etc. G)- Informe en caso de ser necesaria nueva intervención/es indique costo aproximado de la misma/s y si es necesario para ello material ortopédico. H)- Informe si el Sr. Herrera Raúl quedará con secuelas derivadas del accidente en cuestión, en caso afirmativo describa o detalle las mismas. I)- Informe gasto aproximado que debería afrontar el Sr.



Herrera Raúl Alfredo a fin de lograr su recuperación. J)_ Informe grado de incapacidad actual del Sr. Herrera Raúl Alfredo y el caracter de la misma. K)- Indique todo otro punto que sea de interes a los fines de la presente prueba, conforme su practica y experiencia profesional.-

SALUDO A UD. ATTE.- RA.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

Recibido

[Signature]
Dr. Mario R. Rodriguez
Esp. Traumatología
Mat. Prof. N° 6694

15/02/16

TRIBUNAL JUDICIAL MERCANTIL
 CONCEPCION
 FOLIOS Nº 5
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8).- EXPTE. N°: 515/13-A8.-

Concepción, 18 de febrero de 2016.

Atento a lo solicitado y lo previsto por el art. 310 Procesal, ampliase el término probatorio en el presente cuaderno de prueba hasta antes de alegarse de bien probado.

Agréguese la copia del oficio n° 17 debidamente recepcionado.- FZ-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 FEB 2016

En...../...../..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. 17...
S...
J...
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

Comp 6

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16



SOLICITA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL C/ DIAZ FILIPI LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. **CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°. 8. INFORMATIVA.**
EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V.S. con respeto digo:

Atento constancias de autos, pido se intime al Dr. Rodriguez Mario a los efectos de que informe lo solicitado por intermedio de oficio n° 17 que fuera recepcionado en debido tiempo por el aludido profesional.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA.-

SERGIO MARTIN
Abogado
M.P. C.A. N° 3192
M.P. C.A. N° 3192

ML 07 DIC 2016 11:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjts cpa pt traslado a en Mr. —

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO:

P 10

7



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8).- EXPTE. N°
515/13-A8.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-

Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto en autos principales, donde se reabrieron los plazos procesales y se amplió el término probatorio hasta el día 03/02/2017, corresponde proveer la presentación de fecha 07/12/2016. En consecuencia: Intímese al Dr. Mario Rodríguez, a los fines de que informe el trámite dado al Oficio N° 17, recepcionado, conforme constancias de autos, el día 15/02/2016. En el oficio a librarse deberá hacerse constar el vencimiento del plazo probatorio, indicando que deberá dar cumplimiento con lo peticionado antes del vencimiento mencionado, bajo apercibimiento de ley...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/12/16
[Handwritten signature]
Rodríguez

13 DIC 2016

En fecha 13 de DIC de 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURRENTE
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

214

Comp
of
fines

66



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00BxBFTKXR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de diciembre de 2016.-

OFICIO N°: 2602.-

DR. MARIO RODOLFO RODRIGUEZ
JUANGORENA Y RIVADAVIA - CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8).- EXPTE: 515/13-A8.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto en autos principales, donde se reabrieron los plazos procesales y se amplió el término probatorio hasta el día 03/02/2017, corresponde proveer la presentación de fecha 07/12/2016. En consecuencia: Intímese al Dr. Mario Rodriguez, a los fines de que informe el trámite dado al Oficio N° 17, recepcionado, conforme constancias de autos, el día 15/02/2016. En el oficio a librarse deberá hacerse constar el vencimiento del plazo probatorio, indicando que deberá dar cumplimiento con lo peticionado antes del vencimiento mencionado, bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el plazo probatorio en autos vence el día 03/02/2017.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9

112012/16 Retiro Qiro 2602



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Npal.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Andres Felipa

R/ FERNAN CESTU

Concepción, 02 de febrero de 2017.



A la Sec. Dra. Adriana Carolina Casillo

Juzgado C. Y C. Común de la Ila. Nominación

Centro Judicial de Concepción

S-----/-----D

515/13-A4

El que suscribe Dr. Mario Rodolfo Rodriguez, DNI Nº 14.465.799, M.P. Nº 6694, con domicilio en calle Dr. Guillermo Rosales Nº 168 de la ciudad de Concepción, en repuesta al oficio Nº 2602 informo que soy médico traumatólogo del servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Regional de esta ciudad, y que con referencia al Sr. RAUL ALFREDO HERRERA, debo decir que el mismo fue asistido aquí producto de un accidente de tránsito con fractura expuesta de Tobillo Izquierdo. Por lo que paso a detallar cuestionario:

- A) Causa: fractura expuesta de tobillo derecho.
- B) Número de intervenciones: 4, la 1ª el 09//11/12.
- C) Las lesiones por la cual fue intervenido son las detalladas en punto A. y por rechazo y luego fractura del material.
- D) Secuelas traumatológicas: dolor de evolución crónica, limitación de la movilidad, trastornos de la marcha.
- E) Son secuelas de carácter definitivo.
- F) Probabilidad de nueva cirugía, y rehabilitación quínésica continua.
- G) No se puede saber esto hasta que se tome una conducta quirúrgica.
- H) Contestada en punto D.
- I) Esto debería plantearse con un licenciado en Kinesiología.
- J) Actualmente no puedo determinar este punto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

DR. MARIO RODOLFO RODRIGUEZ
MEDICO - M.P. 6694
Especialidad: ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGIA
Y MEDICINA DEL DEPORTE

JU. 02 FEB 2017 12:34

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 8).- EXPTE. N°
515/13-A8.-

CONCEPCION, 6 de febrero de 2017.-

Agréguese y téngase presente informe del Dr. Mario Rodolfo
Rodríguez.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **07 FEB 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

165



515/13-A9

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL - PRUEBA DEL ACTOR N°
9.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Civil II



515/13-A9

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL - PRUEBA DEL ACTOR
Nº 9.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero Nº: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero Nº: 352

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: .. Casillero Nº:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 9

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

CONFESIONAL:

A) Se cite al demandado Diaz Filipi, Lucas Adrian, D.N.I. N°: 38.742.730, en su domicilio sito en calle 24 de Septiembre n°: 3356 de esta ciudad de Concepción, Pcia. De Tucuman, **bajo apercibimiento de ley** a absolver posiciones, a tenor del pliego que en sobre cerrado, se adjunta a la presente.-

B) Se reserve el sobre en caja de seguridad, se fije día y hora
a los fines de la audiencia respectiva.-

RAUL HERRERA

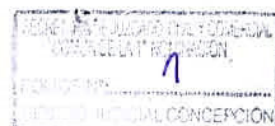
JUSTICIA

11/25 NOV 2015 07:50

JUZ. CIV. COM. 1º NUM.

COPIAS DE EXENTO-

Adj: SOBRE CERRADO 4005



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 9).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A9.-

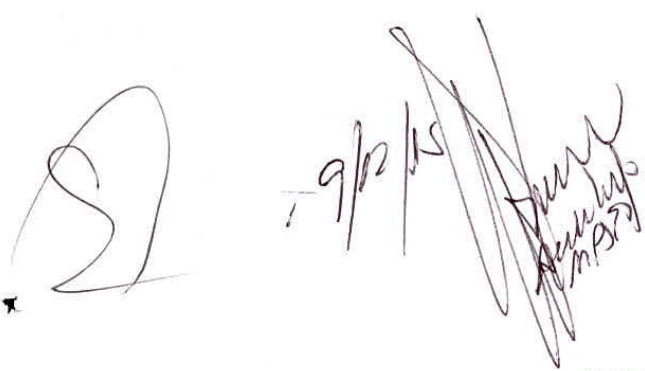
Concepción, 2 de diciembre de 2015.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.-

Señálese el día 29/12/2015 a hs. 10:00 y/o subsiguiente día hábil en caso de feriado, a la misma hora, conforme lo previsto por el art. 121 Procesal, a fin de que el Señor Lucas Adrián Díaz Filipi, comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría a audiencia confesional, bajo apercibimiento de la previsto por el art. 325 Procesal.- Notifíquese por cédula en el domicilio real.

Resérvese en caja de seguridad el sobre acompañado.- FZ.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



09 DIC 2015
..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proo. LOPEZ MANUEL NOTARIO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA JUDICIAL
COORDINADORA DE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIO N° 2
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

Good



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 9). EXPTE N°: 515/13-A9.-

///EN 10 de diciembre de 2015 NO SE CONFECIONA CEDULA A DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

[Signature]
PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzgado Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
Circuito Judicial CONCEPCION

W 11/12/15 Adjunto bono movilidad 21/997
[Signature]

11 DIC 2015

.....quedan notificados las partes
conforme art. 163 Procedural.

PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzgado Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
Circuito Judicial CONCEPCION

En Fecha **15 DIC 2015**

Se Libró Cédula No. **5133**

[Signature]
PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzgado Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
Circuito Judicial CONCEPCION
3

Corpus
C. 10. 12.

64



00VQMUPWGY

CEDULA N°: 5139.-
EXPTE N°: 515/13-A9.-
BONO N° 84917

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de diciembre de 2015.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 9).-

Se notifica a: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN, Demandado.-

Domicilio: 24 DE SEPTIEMBRE 3356- CONCEPCIÓN

PROVEIDO:

Concepción, 2 de diciembre de 2015. Admítase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.- Señálese el día 29/12/2015 a hs. 10:00 y/o subsiguiente día hábil en caso de feriado, a la misma hora, conforme lo previsto por el art. 121 Procesal, a fin de que el Señor Lucas Adrian Diaz Filipi, comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría a audiencia confesional, bajo apercibimiento de la previsto por el art. 325 Procesal.- Notifíquese lo por cédula en el domicilio real. Resérvese en caja de seguridad el sobre acompañado.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Manuel H. López
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.É. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLECON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

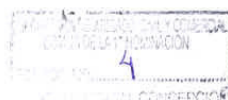
Secretario Jefe

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



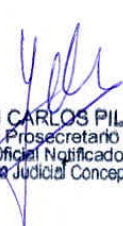
Oficial Notificador

RA



CONCEPCION, 16 DIC 2015 de 2015 En la fecha siendo
hs: 15¹⁵ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado DIAZ FILIPI, Lucas Adrián

Al NO haberlo encontrado, ~~recibí una persona de la casa que dijo llamar~~
~~y no acudir nadie a mis reiteradas y firma para constancia~~
Urmados, deje cédula fijada en la puerta - Art. 157 CPC.
Textado trece (13) palabras: NO VALEN

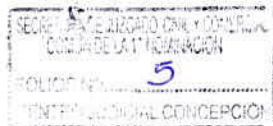

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción



Victim: Herrero Paul A. of Diaz Filipi Lucas
y c/s S/ Santos y Perjuicio. Expte. 515/13

Juzgado: Civil Comercio y Consum. Primer Municipio.

PRUEBA CONFESIONAL. ADOER



CPA N° 9

515/13 A-9

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. 3192-14-1-1986
M.P. C.A.T. 3192-14-1-1986



PLIEGO DE POSICIONES:

- ✓ 1.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. el día 12 de Octubre del año 2012, conducía el rodado Marca Chevrolet Zafira, Dominio: FHE-852.-
- ✓ 2.- Diga el absolvente como es verdad que Ud. el día 12 de Octubre del año 2012, conducía el rodado Marca Chevrolet Zafira, Dominio: FHE-852 en compañía de un amigo.-
- ✓ 3.- Diga el absolvente como es verdad que en esa circunstancia circulaba escuchando música.-
- ✓ 4.- Diga el absolvente como es verdad que circulaba por calle San Martín esquina San Lorenzo de esta ciudad de Concepción.-
- ✓ 5.- Diga el absolvente como es verdad que el horario de conducción era en horas de la tarde aproximadamente entre las 19 a 20 horas.-
- ✓ 6.- Diga el absolvente como es verdad que embistió un vehículo tipo motocicleta.-
- ✓ 7.- Diga el absolvente como es verdad que como consecuencia del impacto, falleció uno de los ocupantes de la moto.-
- ✓ 8.- Diga el absolvente como es verdad que otro de los ocupantes de la moto resultó seriamente lesionado.-
- ✓ 9.- Diga el absolvente como es verdad que previo al siniestro se encontraba con un grupo de amigos en un acontecimiento social.-

RAUL HERRERA

29/12/15 hs

10,00

JUSTICIA
SERGIO MARTIN REBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. 12651-15-15
M.P. C.T. 3157-15-15

D.a. MARIA VONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

